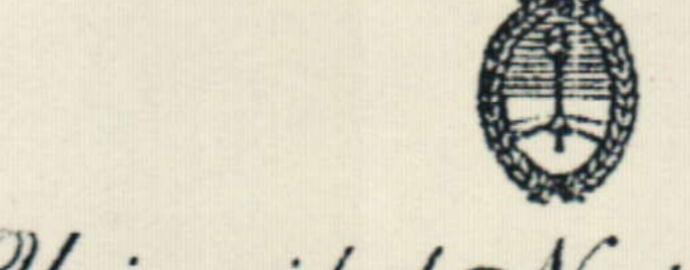
RESOLUCIÓN CS Nº 027/04



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 8 MAR. 2004

Expediente Nº 21.033/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de cargos de Profesor Regular de la asignatura: "Historia" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Silvia Patricia CASTILLO de ASTORGA en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector, mediante Resolución Nº 038/04 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 4 de marzo de 2004) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Silvia Patricia CASTILLO de ASTORGA, DNI Nº 14.302.602 en el cargo de Profesor Regular TP2 – 24UH para la asignatura: "Historia", curso 1º, turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 anos de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, docente designada, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conselo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA